

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 133

Lunes 11 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justino Villacé Minayo, vecino de Mayorga de Campos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radiarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

(De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle

de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de mayo de 1973.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plus 750
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

2.410—2.268

ANUNCIO

Don Raimundo de Mercado Sastre, vecino de Segovia, con domicilio en calle Santa Isabel, n.º 18, 2.º, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,5 litros de aguas por segundo, derivadas del río Milanillos, en térmi-

no municipal de Segovia, con destino a riegos y granja de recría de cerdas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de 1,12 litros por segundo, del río Milanillos, por su margen derecha, en término de Torredordo (Segovia), mediante un pozo de 1,45 metros de diámetro y 5,00 metros de profundidad, alimentado por una zanja de drenaje. En el pozo se sitúa un grupo electrobomba de 2 C. V., que impulsará las aguas a través de 165,70 metros de tubería enterrada de amianto cemento de 60 mm. diámetro hasta dos depósitos prefabricados de 1.000 litros de capacidad cada uno, situados sobre la cubierta de una caseta de llaves.

El destino de las aguas será para abastecimiento de 100 cabezas de ganados menor y riego de una hectárea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes

los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de mayo de 1973.

El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.326—2.269

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Nuevas expediciones

INFORMACION PUBLICA

Por don Gerardo Salgado Pérez, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Benavente y Valladolid, se ha presentado, en esta Jefatura, instancia mediante la que se interesa autorización para el establecimiento de nuevas expediciones que se ajustarán a los horarios e itinerarios siguientes:

Itinerario: Benavente, Castropepe, Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, Quintanilla del Molar, Villanueva del Campo, Valdunquillo de Campos, Becilla de Valderaduey, Ceinos, Berrueces, Medina de Río seco, La Mudarra, Villanubla, Valladolid.

Salidas de Benavente: Diez horas y diecisiete horas.

Salidas de Valladolid: Ocho horas y catorce horas.

En cumplimiento de lo que previene la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid,

para que las autoridades y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Quintanilla del Molar, Valdunquillo de Campos, Becilla de Valderaduey, Ceinos de Campos, Berrueces, Medina de Río seco, La Mudarra, Villanubla y Valladolid; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que puedan considerarse afectados y que son: Renfe, Pedro H. Mateo, Sociedad Anónima, Rufino Alonso Ruiz y F. E. V. E.

Valladolid, 28 de mayo de 1973.—

El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

2.559—2.270

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.736.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Leopoldo Alonso Martín.
- Lugar: Berceo.
- Finalidad: Riegos.
- Características: Línea a 13,2 KV., en término municipal de Berceo.

ro, derivada de la de Electra Popular Vallisoletana, S. A., de 120 metros y final en centro de transformación que se proyecta, apoyos de hormigón armado, cruceta de madera, aisladores sobre soportes rectos Arbi-12 y conductor Al-Ac de 40 mm².

Centro de transformación intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 50 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 146.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 20 de mayo de 1973.

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.516—2.271

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el pago de la aportación de este Municipio a la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Por el mismo plazo y a iguales efectos, queda expuesto al público el

expediente relativo a la operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, aprobado por el Ayuntamiento.

Castroverde de Cerrato, 24 de mayo de 1973.—El alcalde, Aniceto Alonso. **310** 2.412—2.272

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesta al público la ordenanza reguladora de la tasa por construcciones y obras, aprobada por esta Corporación, en la sesión de 18 de mayo próximo pasado.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán interponerse reclamaciones contra la misma.

La Pedraja de Portillo, 5 de junio de 1973.—El alcalde, C. Cantalapiedra. **150** 2.570—2.273

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 1 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible). **160** 2.539—2.274

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 31 de 1973 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de marzo de mil

novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Papel y Cartón, S. A.» (PAKAR), representada por el procurador don José María Novella, y dirigida por el letrado don Santiago Monsalve, y de la otra, como demandado, don Francisco Martín Luna y Varela, vecino de Irún, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Martín Luna y Varela, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de trescientas cuarenta y tres mil quinientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo. **600** 2.466—2.275

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 11/71, seguido en este Juzgado a instancia de don Ra-

món Fernández Varas, con don José Luis Ortega Gila, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Iberia», V-4-1991; tasado en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos, marca «Philips», de pilas; tasado en 1.500 pesetas.

Un tocadiscos, marca «Cosmos», de maleta, con dos altavoces; tasado en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Junior», modelo 62; tasada en 4.000 pesetas.

Idiomas Vivientes, S. A., cuatro cursos, francés, inglés, alemán y ruso (discos); tasados en 1.600 pesetas.

Importa el tote 15.100 pesetas. Se halla depositado en don Emilio Fernández Varas «Ramón Radio», calle José Antonio, número 4.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz. **550** 2.511—2.276

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 108-70, seguido en este Juzgado, a instancia de don Jesús Álvarez Castaño, con don Bonifacio

Muñoz González, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de julio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor Telefunken, de 19 pulgadas, modelo Festival, automático, con UHF y elevador marca Omega y su correspondiente mesa. Tasado en 12.000 pesetas.

Se halla depositado en doña Angeles Pico Hurtado, esposa del demandado, calle Manuel Linares Rivas, 5-2.º izquierda.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450

2.535—2.277

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso cognición número 310-72, seguido en este Juzgado, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, con doña Pilar y don Ramón Monedero, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una vitrina frigorífica, faltándola el motor eléctrico y su grupo y la

puerta, marca Moreno, de acero inoxidable, de 3 metros. Tasado en 12.000 pesetas.

Se encuentra depositado en don Simón Gómez Sanz, con domicilio en Carretera Villabáñez, km. 1,500.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450

2.544—2.278

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 363 de 1972, a instancia de doña Concepción Sesmero Hernández, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José María Sanz Pacheco, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, calle Florida, número 9, sobre reclamación de 7.042 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, el bien embargado a dicho demandado, bajo las advertencias y condiciones que más tarde se expresarán.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una máquina sumadora-calculadora, marca «Olympia», de color crema, en buen estado de conservación; tasada en doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día veintidós de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra en poder de don Julio Ruiz Pozo, empleado del demandado y con domicilio en Talleres Torino, calle Florida, número 9, donde podrá ser examinado por quien le interese, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 550

2.543—2.279

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruégo y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Celestino Zamorro Martín, de veintiocho años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Cantalejo (Segovia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto y pague 519,40 pesetas de costas y gastos devengados en juicio de faltas número 882 de 1972, en el que fue condenado como autor de una falta de lesiones en reyerta, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González. 2.392

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL